

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

## **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

## CERTIFICA

**Nombre:**

Federación Colombiana de Lucha

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de Lucha y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito del territorio nacional e impulsar programas de interés público y social.

**Domicilio:**

MEDELLIN

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 2904 de fecha junio 24 de 1967 expedida por la Gobernación del Valle del Cauca

**NIT:**

890310137 - 1

**Periodo Estatutario:**

Desde Noviembre 1º. de 2017 hasta Octubre 31 de 2021

**Representante Legal:**

OLGA CRISTINA MONTOYA MONTOYA CC 42879761 de ENVIGADO (ANTIOQUIA)

**Funciones del representante Legal:**

1.Presidir las reuniones de la Asamblea.2.Convocar y presidir las sesiones del Organismo de Administración.3.Presentar a la asamblea los informes de labores anualmente o cuando ésta lo solicite.4.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el órgano de administración, los acuerdos y resoluciones, actas y demás documentos.5 Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación.6.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados.7.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

**Órgano de administración:**

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Olga Cristina Montoya Montoya	Presidente	CC	42879761
Franklin Edgar Correa Correa	Vicepresidente	CC	71719008
Jhon Fernando Correa Santamaría	Secretario	CC	71683538

Ana Talía Betancur David	Tesorera	CC	43991629
Alberto Aristizabal Ocampo	Vocal	CC	98497067
Jhon Jairo Benitez Pérez	Vocal	CC	79488723
Catalina Salazar Restrepo	Vocal	CC	32256578

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Victor Freddy Ramírez Baena	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 111919-T
Yasmin Juliet Quintero Quintero	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 134470-T

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

Nombres	Tipo documento	Documento
Helda Rosa Gómez Gómez	CC	32475342
Jorge Hernán Colmenares Riativa	CC	80505583
María Amalia Fernández Velasco	CC	38562691

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria de afiliados realizada el día 8 de febrero de 2010 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000279 del 16 de Abril de 2010.

**Reconocimiento deportivo:**

Renovado mediante Resolución No. 001417 del 14 de Agosto de 2015, con una vigencia de 5 años contados desde el 14 de Agosto de 2015 hasta el 14 de Agosto de 2020, por ejecutoria del acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Carrera 69 No. 49 A 27 - Correo Electrónico: fedeluchacol@hotmail.com

**Municipio:**

MEDELLIN

**Anotación:**

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
**Directora de Inspeccion Vigilancia y control**